



INFORME

Informe sobre la memoria descriptiva de las obras, para determinar si se ajusta a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 30/2023/3001 - 2020013809 *Obra de sustitución de luminarias tradicionales existente por iluminación con tecnología LED en varios Centros de Salud, dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de León*. Este expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

PRIMERO. Se recibe la documentación técnica relativa al expediente de los siguientes licitadores aceptados en el proceso:

- **Empresa:** EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. **NIF:** B02272490.
- **Empresa:** ELECTRICIDAD COLINAS BODELON, S.L. **NIF:** B24286437.
- **Empresa:** PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L. **NIF:** B24299992.
- **Empresa:** SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO, S.A. **NIF:** A74257437.
- **Empresa:** SISTELEC IVAN, S.L. **NIF:** B24647026.

SEGUNDO. Características Técnicas exigidas en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- **Punto 4.- OFERTA TÉCNICA.**

Memoria descriptiva de las obras de adecuación y reforma con descripción de las soluciones propuestas para los diferentes Centros de Salud, indicando materiales a emplear, procedimientos de trabajo etc. Deberá recoger la totalidad de las acciones necesarias para la adecuación de espacios e instalaciones, así como la puesta en marcha de las instalaciones, incluyendo las obras provisionales necesarias para ello. Se realizará en base a las indicaciones dadas en el apartado 3 de este pliego de Prescripciones Técnicas DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS y en los planos y documentación presentada en el anexo I.

- **Punto 13.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

El adjudicatario presentará un apartado en la Memoria descriptiva, en el que describirá las actuaciones que realizará respecto a la gestión medioambiental de los residuos generados por la obra.

A la vista la documentación se verifica que:

- La empresa **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.** (NIF: B02272490) cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La empresa **ELECTRICIDAD COLINAS BODELON, S.L.** (NIF: B24286437) **NO cumple los requisitos exigidos**.
Motivo: Aunque sí aporta Memoria Descriptiva, no incluye en ella el apartado de Gestión Medioambiental exigido en el Punto 15 "GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL" del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La empresa **PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.** (NIF: B24299992) cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO, S.A.** (NIF: A74257437) cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.





- La empresa **SISTELEC IVAN, S.L.** (NIF: B24647026) **NO cumple los requisitos exigidos.**
Motivo: No aporta Memoria Descriptiva ni apartado de Gestión Medioambiental exigidos en los Puntos 4 "OFERTA TÉCNICA" y 13 "GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL" del Pliego de Prescripciones Técnicas. Solamente se aportan Fichas Técnicas de luminarias.

León, a 28 de noviembre de 2023

EL INGENIERO DE LA G.A.P. LEÓN

Fdo.: Yago Villar Suárez

